

SANTIAGO, 22 DICIEMBRE 2022

RESOLUCION N° 05184 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Creación del Diploma Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura mediante Resolución Exenta N°084 de 2019; la aprobación mediante Resolución Exenta N°02259 de 2021; y modificación mediante Resolución Exenta N°04838 de 2022; la dictación de la primera versión mediante Resolución Exenta N°0729 de 2022; la dictación de la segunda versión mediante Resolución Exenta N°0731 de 2022; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos en los Memorándum N°959 y N°960 de fecha 05 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°084 de 2019 se crea el Diploma en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura.

2. Que, con fecha 02 de julio de 2021 mediante Resolución Exenta N°02259, se aprueba el Diplomado en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura.

3. Que mediante Resolución Exenta N°0729 de fecha 31 de marzo de 2022 se autoriza la dictación de la primera versión del Diplomado en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura.

4. Que mediante Resolución Exenta N°0731 de fecha 31 de marzo de 2022 se autoriza la dictación de la segunda versión del Diplomado en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura.

5. Que mediante Resolución Exenta N°04838 de fecha 02 de diciembre de 2022 se modifica el total de horas cronológicas.

6. Que, el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N°959 y N°960 de fecha 05 de octubre de 2022, solicita la modificación a las Resoluciones de dictación de la primera y segunda versión correspondiente al N° de horas cronológicas.

7. Que, así las cosas, los Memorándum N°959 y N°960 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico son procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Modifíquese**, la Resolución Exenta N°0729 de 2022, que autoriza la primera versión del Diploma en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyectos de Arquitectura, aprobado mediante Resolución Exenta N°02259 de 2021, modificada mediante Resolución Exenta N°04838 de 2022, en la forma que se indica en el Resuelvo, punto I, letra a:

Donde dice:

- a. El Diploma fue dictado con un total de 124 horas cronológicas, entre el 15 de octubre de 2019 y el 31 de enero de 2020, para un cupo de 10 alumnas/os participantes, en modalidad E-learning.

Debe decir:

- a. **El Diploma fue dictado con un total de 180 horas cronológicas, entre el 15 de octubre de 2019 y el 31 de enero de 2020, para un cupo de 10 alumnas/os participantes, en modalidad E-learning.**

II. **Modifíquese**, la Resolución Exenta N°0731 de 2022, que autoriza la segunda versión del Diploma en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyectos de Arquitectura, aprobado mediante Resolución Exenta N°02259 de 2021, modificada mediante Resolución Exenta N°04838 de 2022, en la forma que se indica en el Resuelvo, punto I, letra a:

Donde dice:

- a. El Diploma se está dictando con un total de 124 horas cronológicas, entre el 25 de noviembre de 2021 y el 29 de abril de 2022, para un cupo de 06 alumnas/os participantes, en modalidad E-learning.

Debe decir:

- a. **El Diploma se está dictando con un total de 180 horas cronológicas, entre el 25 de noviembre de 2021 y el 29 de abril de 2022, para un cupo de 06 alumnas/os participantes, en modalidad E-learning.**

III. **Rija** en todo lo demás la Resolución Exenta N°02259 de fecha 02 de julio de 2021, modificada mediante Resolución Exenta N°04838 de fecha 02 de diciembre de 2022.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2022.12.26
17:03:36 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2022.12.26
15:53:26 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

PCT

PCT/ppp